# DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-16311
# SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
# GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
# RADICADO IDIGER 2021ER11327

## 1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ATENDIÓ: Jairo Andrés Rojas Sánchez** | | | | **SOLICITANTE:** **Sra. Nancy Eugenia Jiménez Ospina** |
| **CAT** | 10 | **MÓVIL:** | Contratada | |
| **FECHA:** | 16 de septiembre de 2021 | **HORA:** | 10:00 | **VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector. |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **DIRECCIÓN:** | Carrera 53 G No. 1 C – 16 | **COORDENADAS AREA INSPECCIONADA** | | | X: 95126.82 Y: 102107.14 | | |
| **SECTOR CATASTRAL:** | 004304 - Galán | **ÁREA DIRECTA AFECTADA:** | | | 30 m² | | |
| **UPZ:** | 43 – San Rafael | **POBLACIÓN ATENDIDA:** | | | 7 | | |
| **LOCALIDAD:** | 16 – Puente Aranda | **FAMILIAS** | 2 | **ADULTOS** | 5 | **MENORES** | 2 |
| **CHIP:** | AAA0037UWAF | **PREDIOS EVALUADOS** | | | 1 | | |
| **AREA INSPECCIONADA:** | 150 m² | **DOCUMENTO REMISORIO** | | | CR-41424 | | |

## 2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

## 3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

## 4. ADVERTENCIAS

- La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

- Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

- Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo, así como tramitar los permisos o licencias respectivos, con base en las normas de construcción vigentes

## 5. ESCENARIO DE RIESGO: Riesgo por actividad de la construcción.

## 6. ANTECEDENTES

Los predios evaluados se encuentran ubicados en el Sector Catastral Jorge Gaitán Cortés de la Localidad de Puente Aranda. Según los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004), Plano No 3, modificado por la Resolución 1483 de 2019 "Amenaza por Movimientos en Masa", y plano 4 "Amenaza por Inundación", el predio objeto de la consulta no presenta amenaza por movimientos en masa ni por inundación. Adicionalmente, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos para dicho predio.



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

## LOCALIZACIÓN

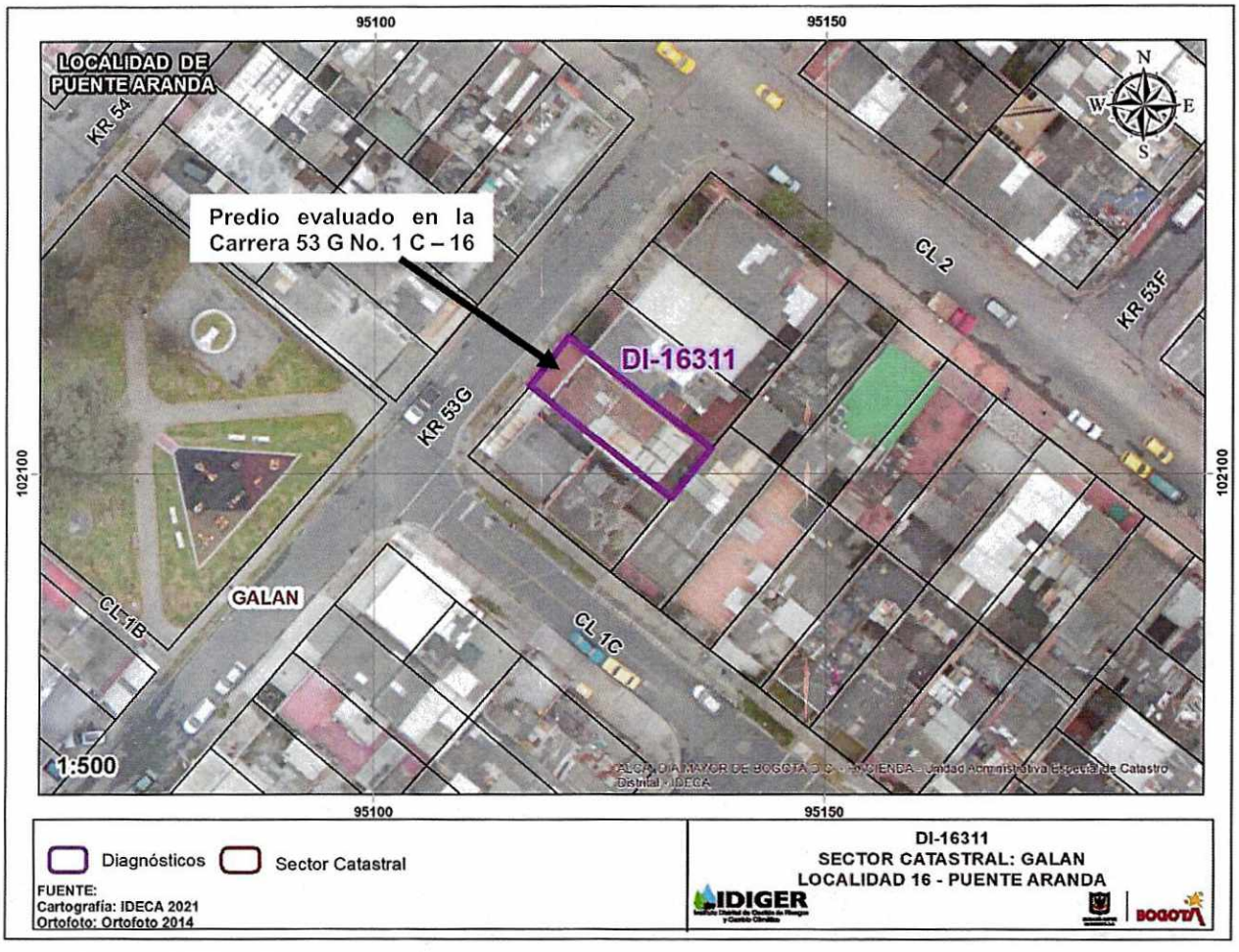



**Imagen 1**. Ubicación del predio evaluado en el Sector Catastral Galán de la Localidad de Puente Aranda.

## 7. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el 16 de septiembre de 2021, al predio de la Carrera 53 G No. 1 C – 16 en el Sector Catastral Galán de la Localidad de Puente Aranda, encontrando que el sector corresponde a una zona relativamente plana y consolidada urbanísticamente, donde se ubican edificaciones de uso residencial construidas en mampostería confinada o en muros de carga, de entre dos y cinco niveles mayoritariamente.

En el predio se ubica una edificación de cuatro niveles construida en muros de carga, placa de entrepiso en concreto y cubierta ligera a dos aguas en tejas translucidas y de fibrocemento (Ver foto



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

1). En el tercer nivel se ubican dos unidades habitacionales, 301A al costado sur y 301B al costado norte; esta última cuenta con una ampliación que constituye el cuarto nivel de la edificación, sobre el apartamento 301A. Se realiza evaluación de la unidad habitacional 301A, evidenciando algunas manchas de humedad en la parte baja de un muro de fachada contiguo a un balcón, así como en los cielorrasos de la cocina y baño (Ver fotos 2 y 3). Adicionalmente se observa una fisura reparada de aproximadamente 4 m de longitud en el cielorraso de la zona de sala (Ver foto 4). Hacia la parte posterior se evidencia una dilatación de aproximadamente 4 m de longitud y 2 mm de abertura, entre la placa de entrepiso y el muro de cerramiento del cuarto nivel (Ver foto 5). De acuerdo con lo señalado por la Señora Nancy Jiménez quien acompañó la visita, los daños observados obedecen a afectaciones generadas por la ampliación del apartamento 301B en el cuarto nivel, arriba del apartamento 301A, situación que no es posible comprobar mediante la inspección visual adelantada.

Para el apartamento 301B, se realiza inspección tanto al tercer nivel como a la ampliación del cuarto nivel sin que se observen daños o afectaciones en elementos constructivos (Ver foto 6). Cabe señalar que mediante la inspección visual no es posible determinar el origen de las humedades manifestadas en el apartamento 301A.

## 8. POSIBLES CAUSAS

- Ausencia de mantenimiento en redes hidráulicas.
- Afectaciones por obra aledaña.

## 9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



**Foto 1.** Predio evaluado en la Carrera 53 G No. 1 C – 16.



**Foto 2.** Humedad en parte baja de muro de acceso a balcón.



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



**Foto 3.** Humedades en cielorraso de cocina y baño.



**Foto 4.** Fisura reparada en cielorraso.



**Foto 5.** Dilatación entre la placa de entrepiso y el muro de cerramiento del cuarto nivel.



**Foto 6.** Apartamento 301 B sin daños.

## 10. DAÑOS

**Tabla 1.** Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

| No. | DIRECCIÓN | RESPONSABLE (Dato tomado en campo) | TIPO DE CONSTRUCCIÓN | USO | DAÑO |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Carrera 53 G No. 1 C – 16 Apto. 301A | Sra. Nancy Eugenia Jiménez Ospina | Muros de carga. | Vivienda | Leve |
| 2 | Carrera 53 G No. 1 C – 16 Apto. 301B | Sra. Leidy Andrea Patiño Salamanca | Muros de carga. | Vivienda | Ninguno |

## AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

| SI | | NO | X | ¿CUAL? | |
|---|---|---|---|---|---|




Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

## 11. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de los daños observados.

## 12. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual de las condiciones de habitabilidad y estabilidad estructural de la edificación ubicada en el predio de la Carrera 53 G No. 1 C – 16, en el Sector Catastral Galán de la Localidad de Puente Aranda, el 16 de septiembre de 2021.

## 13. CONCLUSIONES

- La estabilidad y habitabilidad de las dos unidades habitacionales evaluadas Apto. 301 A y Apto. 301B ubicadas en el predio de la Carrera 53 G No. 1 C – 16, en el Sector Catastral Galán de la Localidad de Puente Aranda, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños observados. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas como un sismo.

## 14. RECOMENDACIONES

- A el (los) responsable(s) de la unidad habitacional 301A en el predio de la Carrera 53 G No. 1 C – 16, en el Sector Catastral Galán de la Localidad de Puente Aranda, adelantar las gestiones y acciones a que haya lugar, con el ánimo de implementar las reparaciones de los elementos constructivos que presentan daños en el predio.

- A el (los) responsable(s) de la unidad habitacional 301A y 301B, en el predio de la Carrera 53 G No. 1 C – 16, en el Sector Catastral Galán de la Localidad de Puente Aranda, adelantar un estudio del estado de las redes hidráulicas de la edificación, con el objetivo de establecer el origen de las humedades evidenciadas en el apartamento 301A y determinar las acciones correctivas a que haya lugar.

- A la Alcaldía Local de Puente Aranda, desde sus competencias, dado que los daños evidenciados en el apartamento 301A en el predio de la Carrera 53 G No. 1 C – 16, en el Sector Catastral Galán de la Localidad de Puente Aranda, pueden estar asociados al proceso constructivo adelantado en el apartamento 301B del mismo predio, adelantar las gestiones de control urbanístico correspondientes, con los responsables de dichos apartamentos, para que se adelanten las acciones de reparación de los elementos que presentan daños.



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de Puente Aranda, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

## 15. APROBACIONES

| *11.1 Elaboró* |
|---|
| Firma: Jairo A. Rojas S.<br>Nombre: **Jairo Andrés Rojas Sánchez**<br>Profesión: Ingeniero Ambiental<br>Profesional Universitario. Código 219. Grado 12 |
| *11.2 Revisó* |
| Firma:<br>Nombre: **Jairo William Torres Becerra**<br>Responsable del Grupo de Asistencia Técnica<br>Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático |



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071